

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Fernando Cortés Cortés, Director General de Ordenación, Renovación y Centros.

Vocales:

D. Fernando Ayala Vicente, Jefe de Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.

D. Juan Chamorro González, Jefe de Servicio de Inspección General de Educación.

D^a Rosario Moreno Gorrón, Jefa de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.

D^a M^a Paz Castro Robles, Asesora Técnica Docente de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.

D. Juan Garlito Batalla, Asesor Técnico Docente de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.

D. José Antonio Pulido Cuadrado, Técnico de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

D. Sebastián Julio Calvarro Montero, representante de las Asociaciones e Instituciones que realicen programas relacionados con la Educación en Valores.

Secretaria:

D^a Antonia Parras García, funcionaria del Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.

En Mérida, a 3 de julio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Extremadura a la Creación que concede la Consejería de Cultura para el año 2003.

Por Orden de 6 de mayo de 2003 (D.O.E. número 54 de 10.05.03), se convocan para el año 2003 los Premios Extremadura

a la Creación que concede la Consejería de Cultura, regulados en el Decreto 124/2000, de 16 de mayo.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente, vista la propuesta del Jurado y conforme al artículo 5º de la Orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2003 a la mejor trayectoria literaria de autor iberoamericano a Rafael Sánchez Ferlosio.

Segundo.- Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2003 a la mejor obra literaria de autor extremeño publicada en el año 2002 a: "Amad a la Dama" de Gonzalo Hidalgo Bayal.

Tercero.- Otorgar el Premio Extremadura a la Creación Artística para el año 2003 a Justo García Rubio por la Estación de autobuses subcomarcal en el Casar de Cáceres además de por el proyecto "Adecuación urbana medioambiental y aparcamiento en Guadalupe" (Cáceres).

Cuarto.- Otorgar el Premio Extremadura a la Creación para el año 2003 a la mejor trayectoria artística de autor iberoamericano a Manoel de Oliveira.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la

desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 20 de junio de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, del Consejero de Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de las becas a la creación literaria para el año 2003, reguladas mediante Orden de 23 de diciembre.

Por Orden de la Consejería de Cultura de 23 de diciembre de 2002 (D.O.E número 8, de 18.01.03), se convocan becas a la creación literaria correspondientes al año 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo décimo de la citada Orden de 23 de diciembre de 2002, vista la Propuesta de la Comisión de selección y conforme con el artículo duodécimo de la referida Orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Conceder las becas a la creación literaria para el año 2003 y por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo

de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 30 de junio de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

1. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ CRIADO	
“La verdad sobre la metamorfosis” (narrativa)	1.912 €
2. SANTIAGO CORCHETE GONZALO	
“Libro del paisaje” (poesía)	1.912 €
3. SALVADOR VAQUERO MONTESINO	
“Aprendiz de hombre” (narrativa)	1.912 €
4. MARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	
“El Sansón de Extremadura” (ensayo)	1.912 €
5. JUAN VICENTE FRANCO MAINEZ	
“La vida secreta del placton” (narrativa)	1.912 €
6. TERESA GUZMÁN CARMONA	
“Intenso” (poesía)	1.912 €
7. ALEJANDRO CHICO MORALES	
“La tristeza del eco” (poesía)	1.912 €
8. ANTONIO M ^a FLÓREZ RODRÍGUEZ	
“En la frontera del miedo” (poesía)	1.912 €
9. ANTONIA M ^a MOLINA ORTEGA	
“No ha lugar” (narrativa)	1.912 €
10. SEBASTIÁN DÍAZ IGLESIAS	
“A la vida y la muerte” (narrativa)	1.912 €
11. ANTONIO M ^a FLÓREZ RODRÍGUEZ	
“La fragilidad del exilio” (narrativa)	1.912 €